



Mediante Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra, de 26 de marzo de 2018, se solicita de esta Cámara de Comptos la emisión de un informe de legalidad acerca de las modificaciones presupuestarias realizadas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra correspondientes a los meses de enero y febrero de 2018.

Los actos aprobatorios de modificaciones presupuestarias examinados vienen referidos a partidas del presupuesto vigente durante el ejercicio 2018.

Las modificaciones presupuestarias examinadas tienen la siguiente naturaleza:

Tipo modificación	Número de Resoluciones	Importe en euros
Transferencias de crédito	1	13.418,00
Ampliaciones de crédito	6	141.937.705,35
Generaciones de crédito	5	632.513,30
Incorporaciones de crédito	10	12.492.611,72
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>155.076.248,37</b>

Del examen de las citadas modificaciones presupuestarias se concluye lo siguiente:

**1º.-** Las modificaciones presupuestarias examinadas han sido aprobadas por el órgano competente, respetando las limitaciones legales establecidas en la normativa presupuestaria aplicable. De conformidad con lo dispuesto en el art. 50.2 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra (LFHPN), no se han minorado créditos destinados a subvenciones nominativas, cuyo importe esté comprometido, o créditos específicamente aprobados por el Parlamento Foral. Las ampliaciones de crédito se han realizado en partidas consideradas o declaradas ampliables. En definitiva, las modificaciones examinadas se han realizado, en general, conforme a las previsiones contenidas en los artículos 43 a 50 y concordantes de la LFHPN, así como a lo establecido en la Ley Foral 20/2017, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2018 y demás normativa de aplicación.

**2º.-** En relación con las fuentes de financiación utilizadas se ha comprobado que, todas las modificaciones examinadas cumplen con los requisitos exigidos por la LFHPN, a saber, a) la transferencia realizada es correcta, financiándose con créditos de diferente programa (art. 45.2 LFHPN); b) de las 5 generaciones de crédito realizadas 2 se han financiado con ingresos realizados superiores a los contemplados en el presupuesto inicial y 3 se han financiado con remanente de tesorería afecto; c) de las 6 ampliaciones de crédito realizadas, 4 se han financiado con cargo a otros créditos disponibles, 1 con cargo a mayores ingresos y 1 se ha financiado con el “Fondo de contingencia”.

**3º.-** Por otra parte, mediante Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 10 de junio de 2013, se solicita de esta Cámara de Comptos que, “compruebe la correspondencia entre la doble información remitida por el Gobierno de Navarra relativa al control de legalidad presupuestaria,





CÁMARA DE  
COMPTOS DE  
NAVARRA  
NAFARROAKO  
KONTUEN  
GANBERA

que se le traslade por el Parlamento”. Atendiendo a lo anterior, se ha comprobado la correspondencia entre las modificaciones presupuestarias, correspondientes a los meses de enero y febrero de 2018, remitidas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra al legislativo y las tablas de Excel que acompañan a dichas modificaciones presupuestarias.

En las tablas de Excel que acompañan a las modificaciones presupuestarias remitidas, no se incluyen las transferencias entre créditos del capítulo I de diferente programa del mismo departamento que ascienden a 13.418 euros. Dichas tablas de Excel, recogen las modificaciones presupuestarias autorizadas por el Consejero de Economía y Hacienda o por el Gobierno de Navarra que ascienden a 155.062.830 euros.

Pamplona, 13 de abril de 2018

Asunción Olaechea Estanga  
Presidenta de la Cámara de Comptos de Navarra

